

Información Registral expedida por:

RICARDO F. SIFRE PUIG

Registrador/a de la Propiedad de MOLINA DE SEGURA Nº 2

C/ Eduardo Linares. Bl. 2; Esc. 1, Bajo Pt. 2
30500 - MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Teléfono: 968386253

Fax: 968641665

Correo electrónico: molinadesegura2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F67QP97U4**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia: **ejh 145/21-26070310485426496**

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

REG. DE LA PROPIEDAD DE MOLINA DE SEGURA N° 2
C/ Eduardo Linares. BL. 2; Esc. 1, Bajo Pt. 2
30500 - Molina de Segura (Murcia)
TLF: 968-386253 - FAX: 968-641665

Fecha: TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

FINCA DE MOLINA DE SEGURA N°: 63670
CRU: 30019000968129

DESCRIPCIÓN

Naturaleza de la Finca: **URBANA: Vivienda piso con anejos.**

Situación: MOLINA DE SEGURA CP:30500 AVENIDA DEL AIRE n° SN, portal 3, planta 3, puerta C

Urbanización: PLAN PARCIAL "CASA DEL AIRE".

Superficies:

- SUP. CONSTRUIDA: 126,27 - SUP. ÚTIL: 108,85

Cuota: dos enteros, siete décimas por ciento . Núm. de la Propiedad Horizontal 48

Referencia Catastral: NO CONSTA Parcela: R.C-2

Linderos:

Frente, O NORTE, PASILLO DE DISTRIBUCION, CAJA DE ESCALERA DEL PORTAL 3 Y VUELOS DEL PATIO DE LUCES CON QUE CONFRONTA.

Derecha, ENTRANDO, U OESTE, VUELOS DEL PATIO DE LUCES CON QUE CONFRONTA Y VIVIENDA DE TIPO C), DE ESTA PLANTA Y PORTAL 2.

Izquierda, O ESTE, TERRAZA DESCUBIERTA DE ESTA VIVIENDA.

Fondo, O SUR, VUELOS DE LA PARCELA EN LA QUE SE EMPLAZA LA EDIFICACION.

Otros: O.N. TERMINADA

DESCRIPCION: VIVIENDA DISTRIBUIDA EN VARIAS DEPENDENCIAS, CON TERRAZA DE 49,35 M2. ANEJOS: GARAJE N° 46, DE 10,35 M2; Y TRASTERO N° T-40, DE 7,90 M2 UTIL

URBANA. DEPARTAMENTO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.-- VIVIENDA en planta tercera, puerta C en portal 3, con acceso por el zaguán de entrada y pasillo de distribución, del edificio sito en Molina de Segura, sobre la PARCELA R.C.2 de la MANZANA R.C.2, que forma parte del PLAN PARCIAL "CASA DEL AIRE". Tiene una superficie construida aproximada de ciento veintiséis metros, veintisiete ros cuadrados, siendo su superficie útil aproximada de ciento ocho metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias. Linda, según se entra: derecha entrando, Oeste, vuelos del patio de luces con que confronta y vivienda de tipo' C de esta planta del portal 2; izquierda, Este, terraza descubierta de esta vivienda; fondo, Sur, vuelos de la parcela en la que se emplaza la edificación; y frente, Norte, pasillo de distribución, caja de escalera del portal 3 y vuelos del patio de luces con que confronta. Esta vivienda tiene una terraza descubierta, con una superficie aproximada de cuarenta y nueve metros, treinta y cinco decímetros cuadrados. **ANEJOS:** Esta vivienda lleva como anejos a la misma en la planta de sótano: a).- Una PLAZA DE **GARAJE** señalada con el NÚMERO 46, tiene una superficie útil aproximada de diez metros, treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda, tomando como su frente, la zona de circulación y maniobra: derecha entrando, Oeste,

garaje cuarenta y cinco; izquierda, Este, muro del edificio; fondo, Sur, trastero T-40; y frente, Norte, zona de paso y maniobra T--38. b).- **UN CUARTO TRASTERO**, señalado con el NÚMERO T-40, tiene una superficie útil aproximada de siete metros, noventa decímetros cuadrados; linda, tomando su frente, su derecha entrando, puerta de entrada: derecha entrando, Oeste, trastero T-39; izquierda, Este, muro del edificio; fondo, Sur, muro del edificio; y frente, Norte, garaje cuarenta y seis. Su cuota de participación es de dos enteros y setenta. centésimas de otro por ciento. **Esta finca lleva vinculada una participación indivisa de UNA SETECIENTAS CUARENTA Y TRES AVA PARTE INDIVISA** de la finca propiedad de "FADESA INMOBILIARIA, S.A." comprensiva de la parcela D-3, MANZANA D-3, registral número 60.262 del término de Molina de Segura.

ESTADO DE COORDINACIÓN: No coordinado con catastro

TITULARIDAD

ALDO DEL NOCE, con N.I.E. número X5835426G, y **VALERIA ESPOSITO**, con N.I.E. número X5958278J, en cuanto a **LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO** con carácter ganancial.

- Adquirida por Compraventa en virtud de Escritura Pública, formalizada en Murcia, el día 21 de abril de 2008, ante el/la Notario Don Manuel Miñarro Muñoz con número de protocolo 1217/2008.

INSCRIPCIÓN: 5ª / **TOMO:** 1556 / **LIBRO:** 673 / **FOLIO:** 183 / **FECHA:** 07 de octubre de 2008.

ACLARACION , Esta finca lleva vinculada una participación indivisa de UNA SETECIENTAS CUARENTA Y TRES AVA PARTE INDIVISA de la finca propiedad de "FADESA INMOBILIARIA, S.A." comprensiva de la parcela D-3, MANZANA D-3, registral número 60.262 del término de Molina de Segura.

CARGAS VIGENTES

RESERVA DE DERECHOS FADESA INMOBILIARIA S.A. se reserva el derecho de subsanar, rectificar y modificar la descripción del Edificio a que pertenece la finca de este número, y todos los derechos de utilización y explotación de las conducciones de multimedia, fibra óptica o similar que entronquen con el Edificio, mientras sea titular de alguna finca registral del inmueble o parte de la misma, reflejados en la inscripción 2ª de la finca matriz de donde procede la de este número, registral número 60.

150, de fecha 4 de Marzo de 2.005.

Inscripción 1ª de fecha 04 de marzo de 2005

Una **HIPOTECA** a favor de la entidad **CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO**, en garantía de un préstamo por CIENTO OCHENTA Y UN MIL euros de principal; intereses ordinarios hasta un máximo de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON SESENTA Y NUEVE CENTÉSIMAS euros; intereses de demora hasta un máximo de CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA euros; unas costas y gastos judiciales de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA euros; unas prestaciones accesorias de NUEVE MIL CINCUENTA euros; con un plazo de amortización de 360 meses, a contar desde el 30 de abril de 2008.

TRASMITIDA LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 7



- Formalizada en escritura autorizada por el/la Notario DON MANUEL MIÑARRO MÚÑOZ, de MURCIA, el día 21 de abril de 2008, con número de protocolo 1218.

INSCRIPCIÓN: 6ª / **TOMO:** 1556 / **LIBRO:** 673 / **FOLIO:** 184 / **FECHA:** 07 de octubre de 2008.

Tiene a su margen nota de fecha 8 de febrero de 2.022, acreditativa de haber sido expedida CERTIFICACIÓN del Art. 688.1 L.E.C. para su ejecución, en los autos nº 145/2021 del Juzgado de 1ª Instancia Nº 6 de Molina de Segura.

ANOTACION DE EMBARGO EN EJECUCION a favor de la entidad **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MIRADOR AGRIDULCE II FASE RC-2** con C.I.F. número H73493595, para responder de un total de 817,75 euros del principal; 245,32 euros por intereses y costas.

. PRORROGADO POR LA ANOTACION LETRA C DE FECHA 18/07/2023. - Trabado por JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 1, de MOLINA DE SEGURA, el día 24 de julio de 2019, en procedimiento nº 54/2015;

ANOTACION LETRA: A / **TOMO:** 1805 / **LIBRO:** 836 / **FOLIO:** 193 / **FECHA:** 08 de agosto de 2019.

Se subroga la hipoteca de la inscripción 6ª de esta finca en favor de la entidad **BANCO DE SABADELL, S.A**, Una **HIPOTECA** a favor de la entidad **BANCO DE SABADELL, S.A**, en garantía de un préstamo por CIENTO OCHENTA Y UN MIL euros de principal; intereses ordinarios hasta un máximo de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON SESENTA Y NUEVE CENTÉSIMAS euros; intereses de demora hasta un máximo de CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA euros; unas costas y gastos judiciales de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA euros; unas prestaciones accesorias de NUEVE MIL CINCUENTA euros; con un plazo de amortización de 360 meses, a contar desde el 30 de abril de 2008.

- Formalizada por instancia autorizada el día 02 de diciembre de 2020.

INSCRIPCIÓN: 7ª / **TOMO:** 1805 / **LIBRO:** 836 / **FOLIO:** 193 / **FECHA:** 10 de febrero de 2021.

Transmitida la hipoteca de la inscripción 6ª de esta finca en favor de la entidad **LSF11 BOSON INVESTMENTS SÀRL**, en garantía de un préstamo por CIENTO OCHENTA Y UNO MIL euros de principal; intereses ordinarios hasta un máximo de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON SESENTA Y NUEVE euros; intereses de demora hasta un máximo de CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA euros; unas costas y gastos judiciales de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA euros; unas prestaciones accesorias de NUEVE MIL CINCUENTA euros con un plazo de amortización de 360 meses, a contar desde el 30 de Abril de 2008.

- Formalizada en escritura autorizada por el/la Notario DON ANTONIO MORENÉS GILES, de MADRID, el día 2 de Julio de 2021, con número de protocolo 899.

INSCRIPCIÓN: 8ª / **TOMO:** 1805 / **LIBRO:** 836 / **FOLIO:** 193 / **FECHA:** 30 de Noviembre de 2021.

ANOTACIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO a favor de la entidad **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MIRADOR AGRIDULCE II FASE RC-2** con C.I.F. número H73493595, para responder de un total de 1.668,86 euros del principal; 500,65 euros por intereses y costas.
. PRORROGADO POR LA ANOTACIÓN LETRA D DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2026- Trabado por JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. 6 DE MOLINA DE SEGURA, el día 25 de febrero de 2022, en procedimiento nº 175/2016;
ANOTACION LETRA: B / **TOMO:** 1805 / **LIBRO:** 836 / **FOLIO:** 195 / **FECHA:** 31 de marzo de 2022.

Sin perjuicio de la existencia de Afecciones Fiscales.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

--- FIN DE LA INFORMACIÓN REGISTRAL ---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MOLINA DE SEGURA 2 a día tres de julio del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 230041288906C755

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).